



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

Coordinación de Transparencia y
Acceso a la Información Pública

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Nombre: Solicitante

Domicilio: Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco. -----

En el expediente número **COTAIP/0192/2021**, folio PTN: **271473800020821** respecto de la solicitud de información presentada por el interesado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintiuno, se dictó **Acuerdo COTAIP/0327-271473800020821**, que a la letra dice:

"Expediente: COTAIP/0192/2021
Folio PNT: 271473800020821

Acuerdo COTAIP/0327-271473800020821

CUENTA: En cumplimiento a la resolución dictada por el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, mediante Sesión Extraordinaria **CT/062/2021**, de fecha veinte de diciembre de 2021, en relación con la solicitud de acceso a la información pública, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, con el número de folio **271473800020821**, al cual se le asignó el número de control interno **COTAIP/0192/2021**, por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. ----- **Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

Vistos: la cuenta que antecede se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo la solicitud de información, bajo los siguientes "Todas las ordenes de pago , facturas , transferencias , recibos, reportes , bitacoras , correos electronicos. Referentes al Pago del servicio electrico de Comision Federal de electricidad del Mes de Noviembre 2021. Medio de notificación: **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT**" ...(Sic). -----

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.
Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática. -----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, se turnó para su atención al **Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua**, al **Sistema de Agua y saneamiento**, a la **Dirección de Finanzas** y a la **Dirección de Administración**, pronunciándose bajo los siguientes términos:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Mediante el oficio **IMITEA/182/2021**, suscrito por el Coordinador del **Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua**, recibido en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública a las 13:28 horas del día 09 de diciembre del año en curso, en el que manifiesta:

1. Todas las Ordenes de Pago por el servicio del Alumbrado Público del mes de Noviembre del 2021	Se envían de manera digital en PDF. 286 de Órdenes de Pago de Comisión Federal de Electricidad que corresponden a los proyectos del Ramo General 33 N° 229 y el proyecto de Participaciones Operado al 2021 N° 129
2. Todas las facturas de CFE correspondiente al mes de noviembre de 2021	Se envía información en PDF que contiene 1,156 facturas y sus respectivos XML.
3. Transferencias	Respecto a las transferencias no es posible incluirla ya que este Instituto Municipal no ejecuta los pagos, únicamente se encarga de hacer los trámites pertinentes ante la Dirección de Programación
4. Recibos	Respecto a los recibos no corresponde a este Instituto realizarlos
5. Reportes	Respecto a los reportes no corresponde a este Instituto realizarlos
6. Bitácoras	Respecto a las bitácoras no corresponde a este Instituto realizarlos
7. Correos Electrónicos	Respecto a los correos electrónicos CFE entrega de forma digital por medio de USB a este Instituto

...(Sic). -----

De igual manera, a través del oficio **CENTRO/CSAS/0702/2021**, suscrito por el Coordinador del **Sistema de Agua y Saneamiento**, recibido en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública a las 11:26 horas del día 10 de diciembre del año en curso, en el que señala:

"En base en lo anterior, me permito enviarle las ordenes de pago, facturas, recibos y reportes que se han generado al momento de la presente solicitud, las cuales son referentes al corte parcial que se realiza del mes de noviembre.

Referente a transferencias, bitácoras y correos electrónicos, esta Coordinación no maneja ese procedimiento para realizar el pago del servicio electrónico de Comisión Federal de electricidad."...(Sic). -----

Mediante el oficio **DA/UAJ/2160/2021**, suscrito por el Titular de la **Dirección de Administración**, recibido en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el que manifiesta:

"al respecto, y de acuerdo al informe rendido por la Subdirección de Control Financiero y Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Dirección de Administración, se desprende lo siguiente:

- 1.- Se le remite de manera digital 17 ordenes de pago referente al pago de consumo de energía eléctrica durante el mes de noviembre de 2021 con sus respectivas facturas, precisando que de su revisión se aprecia que son de naturaleza pública por no contener datos considerados como personales, por lo que pueden ser publicados en el estado actual en el que se encuentran.

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.
Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

2.- Del mismo modo, se le remite de manera digital la bitácora o reporte del consumo de energía eléctrica correspondiente al mes de noviembre del presente año.

3.- En cuanto a las transferencias, recibos, correos electrónicos por concepto del consumo de energía eléctrica correspondiente al mes de noviembre de 2021 se le informa que esta Dirección de Administración no genera ni procesa la información, por lo que no se considera competente acorde a las facultades y atribuciones contempladas en el artículo 176 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Centro; toda vez que, la información se encuentra bajo resguardo de la Dirección de Finanzas; por lo que, se le sugiere que remita atento oficio a aquella Dirección para los efectos que brinde la información requerida."...(Sic). -----

De igual manera, a través del oficio **DF/UAJ/102-B/2021**, suscrito por el Titular de la **Dirección de Finanzas**, recibido en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el que señala:

"Al respecto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 95 y 108 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, 50 fracciones III, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; esta dirección de Finanzas remite la información solicitada consistente en copia fotostática del memorándum número SC/112/2021 de fecha 07 de diciembre del año que transcurre, signado por la L.C.P. Dulce María Sánchez Álvarez en su calidad de subdirectora de Contabilidad, adjunto envío a usted listado de 329 órdenes de pago y transferencias o SPEI, a nombre de Comisión Federal de Electricidad (CFE) del mes de noviembre de 2021, con sus respectivos anexos que incluyen dispersiones bancarias (transferencias) contaste de 329 (trecientas veintinueve) hojas, las cuales contienen datos susceptibles para clasificar, más 372 (trecientas setenta y dos) hojas de naturaleza pública y 329 (trecientas veintinueve) hojas de órdenes de pago que contienen datos de reserva parcial como lo son las cuentas bancarias del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, contenidas en el Acuerdo de Reserva DF/UAJ/AR/002/2020 de fecha 10 de septiembre de 2020, mismas que se detallan a continuación:

ÓRDENES DE PAGO				
Nº	Nº DE ORDEN DE PAGO	DATOS AFECTADOS CON ACUERDO DE RESERVA PARCIAL	PAGINA AFECTADA CON ACUERDO DE RESERVA PARCIAL	FOJAS
1	OP 15486	CUENTA BANCARIA A NOMBRE DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO	P-3	3
2	OP 15528		P-3	3
3	OP 15536		P-3	3
4	OP 15537		P-3	3
5	OP 15538		P-3	3
6	OP 15539		P-3	3
7	OP 15540		P-3	3
8	OP 15541		P-3	3
9	OP 15542		P-3	3
10	OP 15543		P-3	3
11	OP 15544		P-3	3
12	OP 15545		P-3	3
13	OP 15546		P-3	3
14	OP 15547		P-3	3
15	OP 15550		P-3	4
16	OP 15551	CUENTA BANCARIA A NOMBRE DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO	P-3	4
17	OP 15552		P-3	4
18	OP 15553		P-3	4
19	OP 15554		P-3	4
20	OP 15555		P-3	4
21	OP 15556		P-3	4
22	OP 15557		P-3	4
23	OP 15558		P-3	4
24	OP 15559		P-3	4

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2º piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.
Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

25	OP 15560		P-3	3
26	OP 15561		P-3	3
27	OP 15562		P-3	3
28	OP 15563		P-3	3
29	OP 15564		P-3	3
30	OP 15565		P-3	3
31	OP 15566		P-3	3
32	OP 15568		P-3	3
33	OP 15569		P-3	3
34	OP 15570		P-3	3
35	OP 15571		P-3	3
36	OP 15572		P-3	3
37	OP 15573		P-3	3
38	OP 15574		P-3	3
39	OP 15575		P-3	3
40	OP 15576		P-3	3
41	OP 15577		P-3	3
42	OP 15578		P-3	3
43	OP 15579		P-3	3
44	OP 15580		P-3	3
45	OP 15581		P-3	3
46	OP 15583		P-3	3
47	OP 15584		P-3	3
48	OP 15585		P-3	3
49	OP 15586		P-3	3
50	OP 15587		P-3	3
51	OP 15588		P-3	3
52	OP 15589		P-3	3
53	OP 15590		P-3	3
54	OP 15591		P-3	3
55	OP 15592		P-3	3
56	OP 15593		P-3	3
57	OP 15594		P-3	3
58	OP 15595		P-3	3
59	OP 15596		P-3	3
60	OP 15597		P-3	3
61	OP 15598		P-3	3
62	OP 15599		P-3	3
63	OP 15601		P-3	3
64	OP 15602		P-3	3
65	OP 15604		P-3	3
66	OP 15606		P-3	3
67	OP 15609		P-3	3
68	OP 15635		P-3	3
69	OP 15636		P-3	3
70	OP 15637		P-3	3
71	OP 15638		P-3	3
72	OP 15639		P-3	3
73	OP 15642		P-3	3
74	OP 15653		P-3	3
75	OP 15656		P-3	3
76	OP 15658		P-3	3
77	OP 15662		P-3	3
78	OP 15668	CUENTA BANCARIA A NOMBRE DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO	P-3	3
79	OP 15689		P-3	3
80	OP 15734		P-3	3
81	OP 15759		P-3	3
82	OP 15779		P-3	3
83	OP 15781		P-3	3

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.
Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

Coordinación de Transparencia y
Acceso a la Información Pública

84	OP 15782		P-3	3
85	OP 15783		P-3	3
86	OP 15784		P-3	3
87	OP 15786		P-3	3
88	OP 15888		P-3	3
89	OP 15889		P-3	3
90	OP 15890		P-3	3
91	OP 15891		P-3	3
92	OP 15892		P-3	3
93	OP 15893		P-3	3
94	OP 15894		P-3	3
95	OP 15895		P-3	3
96	OP 15896		P-3	3
97	OP 15897		P-3	3
98	OP 15898		P-3	3
99	OP 15899		P-3	3
100	OP 15900		P-3	3
101	OP 15901		P-3	3
102	OP 15902		P-3	3
103	OP 15903		P-3	3
104	OP 15904		P-3	3
105	OP 15905		P-3	3
106	OP 15906		P-3	3
107	OP 15907		P-3	3
108	OP 15908		P-3	3
109	OP 15909		P-3	3
110	OP 15910		P-3	3
111	OP 15911		P-3	3
112	OP 15912		P-3	3
113	OP 15913		P-3	3
114	OP 15920		P-3	3
115	OP 15921		P-3	3
116	OP 15922		P-3	3
117	OP 15923		P-3	3
118	OP 15924		P-3	3
119	OP 15925		P-3	3
120	OP 15926		P-3	3
121	OP 15927		P-3	3
122	OP 15928		P-3	3
123	OP 15929		P-3	3
124	OP 15930		P-3	3
125	OP 15931		P-3	3
126	OP 15932		P-3	3
127	OP 15933		P-3	3
128	OP 15934		P-3	3
129	OP 15935		P-3	3
130	OP 15936		P-3	3
131	OP 15937		P-3	3
132	OP 15938		P-3	3
133	OP 15939		P-3	3
134	OP 15940		P-3	3
135	OP 15941	CUENTA BANCARIA A NOMBRE DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO	P-3	3
136	OP 15942		P-3	3
137	OP 15943		P-3	3
138	OP 15944		P-3	3
139	OP 15945		P-3	3
140	OP 15946		P-3	3
141	OP 15947		P-3	3
142	OP 15948		P-3	3

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.
Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

Coordinación de Transparencia y
Acceso a la Información Pública

143	OP 15949		P-3	3
144	OP 15950		P-3	4
145	OP 15951		P-3	4
146	OP 15952		P-3	4
147	OP 15953		P-3	4
148	OP 15954		P-3	4
149	OP 15955		P-3	4
150	OP 15956		P-3	4
151	OP 15957		P-3	4
152	OP 15958		P-3	4
153	OP 15959		P-3	4
154	OP 15960		P-3	3
155	OP 15961		P-3	4
156	OP 15962		P-3	4
157	OP 15963		P-3	4
158	OP 15964		P-3	4
159	OP 15965		P-3	4
160	OP 15966		P-3	4
161	OP 15967		P-3	4
162	OP 15968		P-3	4
163	OP 15969		P-3	4
164	OP 15970		P-3	4
165	OP 15971		P-3	3
166	OP 15972		P-3	3
167	OP 15973		P-3	4
168	OP 15975		P-3	3
169	OP 15976		P-3	4
170	OP 15978		P-3	5
171	OP 15992		P-3	3
172	OP 15993		P-3	3
173	OP 15994		P-3	5
174	OP 15995		P-3	3
175	OP 15996		P-3	3
176	OP 15997		P-3	3
177	OP 15998		P-3	3
178	OP 15999		P-3	3
179	OP 16000		P-3	3
180	OP 16001		P-3	3
181	OP 16003		P-3	3
182	OP 16004		P-3	3
183	OP 16005		P-3	3
184	OP 16006		P-3	3
185	OP 16007		P-3	3
186	OP 16010		P-3	3
187	OP 16011		P-3	3
188	OP 16012		P-3	3
189	OP 16013		P-3	3
190	OP 16014		P-3	3
191	OP 16020		P-3	3
192	OP 16021		P-3	6
193	OP 16026		P-3	6
194	OP 16029		P-3	3
195	OP 16042		P-3	4
196	OP 16044		P-3	3
197	OP 16045		P-3	3
198	OP 16050		P-3	3
199	OP 16113		P-3	3
200	OP 16156		P-3	3
201	OP 16157		P-3	3

CUENTA BANCARIA A NOMBRE DEL
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.
Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

Coordinación de Transparencia y
Acceso a la Información Pública

202	OP 16158		P-3	3
203	OP 16160		P-3	3
204	OP 16161		P-3	3
205	OP 16162		P-3	3
206	OP 16163		P-3	3
207	OP 16164		P-3	3
208	OP 16166		P-3	3
209	OP 16167		P-3	3
210	OP 16168		P-3	3
211	OP 16169		P-3	3
212	OP 16170		P-3	3
213	OP 16171		P-3	3
214	OP 16173		P-3	3
215	OP 16174		P-3	3
216	OP 16175		P-3	3
217	OP 16177		P-3	3
218	OP 16182		P-3	3
219	OP 16183		P-3	3
220	OP 16184		P-3	3
221	OP 16187		P-3	3
222	OP 16188		P-3	3
223	OP 16191		P-3	3
224	OP 16192		P-3	3
225	OP 16194		P-3	3
226	OP 16196		P-3	3
227	OP 16198		P-3	3
228	OP 16199		P-3	3
229	OP 16200		P-3	3
230	OP 16201		P-3	3
231	OP 16203		P-3	3
232	OP 16205		P-3	3
233	OP 16206		P-3	3
234	OP 16209		P-3	3
235	OP 16210		P-3	3
236	OP 16211		P-3	3
237	OP 16213		P-3	3
238	OP 16214		P-3	3
239	OP 16215		P-3	3
240	OP 16219		P-3	3
241	OP 16221		P-3	3
242	OP 16222		P-3	3
243	OP 16224		P-3	3
244	OP 16225		P-3	3
245	OP 16227		P-3	3
246	OP 16228		P-3	3
247	OP 16230		P-3	3
248	OP 16231		P-3	3
249	OP 16232		P-3	3
250	OP 16233		P-3	3
251	OP 16234	CUENTA BANCARIA A NOMBRE DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO	P-3	3
252	OP 16236		P-3	3
253	OP 16237		P-3	3
254	OP 16271		P-3	3
255	OP 16272		P-3	3
256	OP 16273		P-3	3
257	OP 16274		P-3	3
258	OP 16275		P-3	3
259	OP 16276		P-3	3
260	OP 16278		P-3	3

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.
Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx



261	OP 16279		P-3	3
262	OP 16280		P-3	3
263	OP 16281		P-3	3
264	OP 16282		P-3	3
265	OP 16283		P-3	3
266	OP 16284		P-3	3
267	OP 16286		P-3	3
268	OP 16287		P-3	3
269	OP 16288		P-3	3
270	OP 16292		P-3	3
271	OP 16293		P-3	3
272	OP 16294		P-3	3
273	OP 16295		P-3	3
274	OP 16296		P-3	3
275	OP 16297		P-3	3
276	OP 16298		P-3	3
277	OP 16299		P-3	3
278	OP 16300		P-3	3
279	OP 16301		P-3	3
280	OP 16302		P-3	3
281	OP 16303		P-3	3
282	OP 16304		P-3	3
283	OP 16305		P-3	3
284	OP 16306		P-3	3
285	OP 16307		P-3	3
286	OP 16308		P-3	3
287	OP 16309		P-3	3
288	OP 16310		P-3	3
289	OP 16311		P-3	3
290	OP 16313		P-3	3
291	OP 16314		P-3	3
292	OP 16315		P-3	3
293	OP 16316		P-3	3
294	OP 16317		P-3	3
295	OP 16318		P-3	3
296	OP 16320		P-3	3
297	OP 16549		P-3	3
298	OP 16550		P-3	3
299	OP 16551		P-3	3
300	OP 16552		P-3	3
301	OP 16553		P-3	3
302	OP 16554		P-3	3
303	OP 16555		P-3	3
304	OP 16556		P-3	3
305	OP 16557		P-3	3
306	OP 16558		P-3	3
307	OP 16559		P-3	3
308	OP 16560		P-3	3
309	OP 16561		P-3	3
310	OP 16562		P-3	3
311	OP 16563		P-3	3
312	OP 16564		P-3	3
313	OP 16565		P-3	3
314	OP 16566		P-3	3
315	OP 16567		P-3	3
316	OP 16570		P-3	3
317	OP 16571		P-3	3
318	OP 16572		P-3	3
319	OP 16573		P-3	3

CUENTA BANCARIA A NOMBRE DEL
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

320	OP 16574		P-3	3
321	OP 16575		P-3	3
322	OP 16576		P-3	3
323	OP 16577		P-3	3
324	OP 16578		P-3	3
325	OP 16579		P-3	3
326	OP 16586		P-3	3
327	OP 16591		P-3	3
328	OP 16599		P-3	3
329	OP 16729		P-3	3
TOTAL DE FOJAS				1030

Haciendo la aclaración, que no se proporcionan facturas, recibos, reportes, bitácoras y correos electrónicos en razón de que no es una facultad ni atribución de esta dirección, por lo que no se genera ni procesa dicha información.

En esa tesitura, los datos reservados referidos pertenecen a la estabilidad financiera y económica del ente municipal, lo que compromete la seguridad del municipio de Centro, pues al ventilarse dichos datos se corre el riesgo que cualquier persona interesada en afectar el patrimonio de este sujeto obligado, realice acciones típicas como delito, por ende son de carácter confidencial que deben ser excluidos del escrutinio público.

De igual manera en observancia con el artículo 124 de la LTAIPET, la documentación mencionada presenta información susceptible de ser clasificada como confidencial, por contener datos personales, tales como el **Concepto CIE, Guía CIE, Referencia CIE, Folio de firma, Folio único**; motivo por el cual con fundamento en los artículos 48, fracción II y 143 de la LTAIPET, me permito solicitarle su amable gestión para que la información requerida por el solicitante sea sometida a consideración del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, para aprobación de los documentos en **versión pública**.

Por lo que es necesario que el solicitante cubra el pago de los costos de reproducción de la información, para que posterior a su acreditación, la Unidad responsable o en su caso la Unidad de Transparencia proceda a su elaboración, solicitando notificar al solicitante, quien deberá cubrir el pago de la reproducción de la información, como lo disponen los artículos 140 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el numeral Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, aprobados en el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT18/03/2016-03 emitido por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, publicado en fecha 15 de Abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 140.- Los Sujetos Obligados establecerán la forma y términos en que darán trámite interno a las solicitudes en materia de acceso a la información. La elaboración de Versiones Públicas, cuya modalidad de reproducción o envío tenga un costo, procederá una vez que se acredite el pago respectivo. Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío corren a cargo del Sujeto Obligado.

Artículo 141.- La Unidad de Transparencia tendrá disponible la información solicitada, durante un plazo mínimo de noventa días, contados a partir de que el solicitante hubiere realizado, en su caso, el pago respectivo, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días. Transcurridos dichos plazos, los Sujetos Obligados darán por concluida la solicitud y procederán, de ser el caso, a la destrucción del material en el que se reprodujo la información.

CAPÍTULO IX DE LAS VERSIONES PÚBLICAS

Quincuagésimo sexto.- La versión pública del documento o expediente que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, será elaborada por los sujetos obligados, previo pago de los costos de reproducción, a través de sus áreas y deberá ser aprobada por su Comité de Transparencia.

En este contexto, con fundamento en la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, en su artículo 70, el cual señala que por los servicios que prestan las Dependencias, órganos desconcentrados y organismos descentralizados de la Administración Pública Estatal cuando les sean solicitados documentos físicos o en medios magnéticos u ópticos, tratándose de obtención de información pública en términos de la legislación y reglamentación aplicable, las personas interesadas pagarán las cantidades siguientes... "Párrafo Tercero". *Las mismas cuotas y tarifas serán aplicables por la expedición de los documentos físicos o que en medio magnético u óptico realicen los poderes Legislativo y Judicial, así como los órganos autónomos y que le sean solicitados en materia de acceso a la información pública.*(sic).

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.
Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

Coordinación de Transparencia y
Acceso a la Información Pública

En razón de lo anterior, es necesario que el solicitante cubra el pago de la reproducción de las copias fotostáticas, tomando en cuenta que el costo unitario es de \$0.90, equivalente al 0.01 UMA y que la primeras 20 copias fotostáticas, como las 372 de versión pública no registran costo alguno, sin embargo; 638 generaría un importe de **\$574.20 (quinientos setenta y cuatro pesos 20/100 M.N.)**.

Asimismo, para mayor robustecimiento se proporciona la tabla de costos, en la cual se precisa el costo por cada hoja simple de conformidad con el artículo 147 de la Ley mencionada, señalando el número de cuenta bancaria para efectos de que el peticionario realice el pago íntegro del costo que genera la información que solicitó.

VALOR DEL UMA= 89.62					
CUENTA			RUBRO	UMA	COSTO
4402	33	0001	Copia simple	0.01	0.90
4402	33	0002	Copia certificada		
			A. Por la Primera hoja	0.30	26.89
			B. Por cada hoja subsecuente	0.01	0.90
4402	33	0003	Formato DVD para almacenar y entregar información		
			A. DVD	0.30	26.89
			B. DVD regrabable	0.60	53.77
4402	33	0004	Disco compacto	0.20	17.92
4402	33	0005	Hoja impresa		
			A. Tamaño carta	0.02	1.79
			B. Tamaño oficio	0.03	2.69

Nombre del Titular: Municipio del Centro. "Impuestos Múltiples".
Banco: BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero.
Número de Cuenta: 0109845402
Clabe Interbancaria: 012790001098454020.

Una vez realizado el pago correspondiente deberá entregar el recibo que se emita junto con el acuse de su solicitud para efectos de realizar la reproducción de la información en la Coordinación de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, ubicada en la calle Retorno Vía 5, Edif. No. 105, segundo piso, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco, donde podrá acudir en un horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes; dicha información será entregada al solicitante en los términos dispuestos por la norma, mismos que contarán a partir del día siguiente al de la exhibición del comprobante de pago."...(Sic). -----

En consecuencia, esta Coordinación de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/684/2021**, solicitó la intervención del Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública."...(Sic). -----

CUARTO. - Con fecha 20 de diciembre de 2021, el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, mediante Sesión Extraordinaria **CT/062/2021**, resolvió: **"PRIMERO.** - Se **confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos**, descritos en el **considerando II** de la presente Acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. Asimismo, se confirma el pago de costos de reproducción que señala la Dependencia responsable." -----

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.
Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

Dependencias que de conformidad con sus atribuciones señaladas en los artículos 95, 176, 257 y 277 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, les corresponde pronunciarse respecto del presente pedimiento informativo; por lo tanto, esta Coordinación en cumplimiento a lo ordenado por el Comité de Transparencia, se hace entrega al peticionario del oficio **IMITEA/182/2021**, constante de **dos (02) fojas útiles**, así como archivo electrónico, oficio **CENTRO/CSAS/0702/2021**, constante de **una (01) foja útil**, así como archivo electrónico, oficio **DA/UAJ/2160/2021**, constante de **dos (02) fojas útiles**, así como archivo electrónico y oficio **DF/UAJ/102-B/2021**, constante de **nueve (09) fojas útiles** y anexo constante de **dos (02) fojas útiles** de igual manera adjunta el Acta de Comité de Transparencia **CT/135/2020** celebradas el **17 de septiembre del año dos mil veinte**, así como el **ACUERDOS DE RESERVA PARCIAL NUMERO DF/UAJ/AR/002/2020**, documentales que se adjuntan para que formen parte integrante del presente acuerdo, **se hace del conocimiento al interesado, que en virtud de que el archivo que contiene las documentales referidas en el presente acuerdo, rebasa el límite permitido para su envío en la Plataforma Nacional de Transparencia que es de (20MB), en términos del artículo 139 de la Ley de la materia, se hace entrega de una parte de ella a través de dicha Plataforma y la totalidad de la información puede localizarla en los Estrados Electrónicos del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, así como en los Estrados Físicos de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública**; en cuanto a las transferencias electrónicas del pago del servicio eléctrico de la **Comisión Federal de Electricidad**, le serán entregados previo el pago de costos de reproducción aprobado por el Comité de Transparencia mediante Acta **CT/062/2021**, la cual se agrega al presente Acuerdo. Considerando que el costo por cada hoja simple es de **\$0.90**, y la cantidad total de hojas consideradas para el pago es de **638 fojas útiles, el costo por reproducción es de \$574.20 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.)**, el cual deberá cubrirse en un plazo no mayor de 30 días hábiles previo a su entrega, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, pago que deberá realizar en la cuenta siguiente:

Nombre del Titular: **Municipio del Centro. "Impuestos Múltiples"**.

Banco: **BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero.**

Número de Cuenta: **0109845402**

Clabe Interbancaria: **012790001098454020.**

Una vez realizado el pago correspondiente, deberá entregar el recibo de pago que se emita, en la Coordinación de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de realizar la reproducción de la información, la cual le será entregada al solicitante en los términos dispuestos por la norma, mismo que contará a partir del día siguiente al de la **exhibición de dicho comprobante de pago, oficinas ubicadas en calle Retorno vía 5, edif. No. 105, segundo piso, colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco**, donde podrá acudir en un **horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes**, en que será atendido por el **C. Gerardo Campos Valencia**; o bien, para efectos de proteger la identidad

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

del solicitante, podrá enviarlo a través del correo electrónico de esta Coordinación, cotaipcentro@gmail.com a través del cual también se la hará entrega de la información respectiva. -----

QUINTO. De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

SEXTO. Hágase saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en caso de no estar conforme con este acuerdo, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

SÉPTIMO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -----

OCTAVO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el Lic. Gerardo Campos Valencia, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintinueve días del mes de diciembre de dos mil veintiuno. ----- Cúmplase.

Expediente: COTAIP/0192/2021 Folio PNT: 271473800020821
Acuerdo de Disponibilidad Parcial COTAIP/0327-271473800020821"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

Coordinación de Transparencia y
Acceso a la Información Pública

Para todos los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 132 y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario a través de los estrados físicos de esta Coordinación y electrónico de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, en virtud de que el archivo que contiene las documentales referidas en el presente acuerdo, rebasa el límite permitido para su envío en la Plataforma Nacional de Transparencia.-----

ATENTAMENTE


LIC. BEATRIZ ADRIANA ROJA YSQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.
Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx